



Río Cuarto, 26 de febrero de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149977 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra *Creatividad (6826)*, Prof. María Laura de la BARRERA (D.N.I. 21.999.571), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para una estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería (29); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se les reconozca la asignatura: *Creatividad (6826)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que las/los estudiante puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Creatividad (6826)*, con una carga horaria de 60 horas, como **asignatura electiva** para la estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, según se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 080/2026

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 080/2026)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

Creatividad (6826)

Profesorado en Educación Inicial (45)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
CORNEJO CORSANIGO, Nahara Luján D.N.I. 46.130.482	9 (nueve)	18/02/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 05 de marzo de 2026 a las 16:24:27

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-080_26 Reconocer Materia electiva Creatividad 6826 [a7e3af]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas